

RIO GALLEGOS, 15 MAY 2008

VISTO:

El Expediente N° 62.307/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Acuerdo N° 842/07 del Consejo de Unidad, mediante el cual se autorizó la realización del Proyecto Piloto Taller de Orientación Vocacional a llevarse a cabo a partir del 15 de Febrero de 2008;

QUE obra Nota N° 094/08 interpuesta por la Sra. Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitaria, solicitando la designación Ad-Honorem del Lic. Iván LAUDADO y Lic. Marcia Estela PILOMENO a cargo de la segunda etapa del Taller citado precedentemente;

QUE tal etapa abrirá el período de inscripción durante el 19 al 30 de Mayo y dará inicio el día 03 de Junio del año en curso, con una frecuencia de dos encuentros semanales;

QUE la misma tiene como destinatarios a aquellos alumnos de la UARG que deseen reconsiderar la carrera elegida;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la realización de la segunda etapa del Proyecto Piloto Taller de Orientación Vocacional, a llevarse a cabo a partir del 03 de Junio de 2008.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR como Responsables de la segunda etapa del Proyecto Piloto Taller de Orientación Vocacional a los Lic. Iván LAUDADO y Lic. Marcia Estela PILOMENO, en carácter de Ad-Honorem.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



DR. ALEJANDRO SUNICO  
DECANO  
UNPA UARG

DISPOSICION

N°

245

RECIBIDO EN LA UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
EL DIA 15 DE MAYO DE 2008  
A LAS 10:30 HORAS



Juan Carlos Bahamonde  
Jefe de Departamento Despacho  
UNPA - U.A.R.G.